



1

COMUNICADO N° 16

Chiriquí 05 de abril de 2021. La Ley 26 del 30 de marzo de 2021 que crea la Agencia Panameña de Alimentos (APA), y deroga el Decreto Ley 11 de 2006 que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), representa la lucha de gremios y productores por más de 10 años.

Nuestra **Cámara de Comercio, Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí (CAMCHI)**, está clara que todos los actores debemos estar vigilantes para que en la reglamentación de la ley no se pierda o desaparezca el espíritu de la misma.

En las manos del Estado y su administrador de turno, el Gobierno que lidera el presidente Laurentino Cortizo Cohen, deberá dotar de los recursos necesarios al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y al Ministerio de Salud (MINSA), para que cumplan a cabalidad las funciones que por Constitución y acuerdos comerciales, nuestros servidores públicos no tendrán excusas para hacer el trabajo que por ley les compete.

El trabajo y la buena voluntad de servicio a la patria apegado a las competencias, es el mejor legado que podemos ofrecer a Panamá.

Junto a los gremios activos y beligerantes reiteramos el interés de contribuir una vez más con el país, poniendo a disposición la participación y ayuda de nuestra CAMCHI en la reglamentación de esta ley.

Convencidos que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de su rectoría enviará en el tiempo oportuno la nueva ley a la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que los socios comerciantes se den por enterados, tal como lo establecen los acuerdos firmados por nuestro país.

Atentamente,

Lcdo. Felipe Venicio Rodríguez
Presidente

Ing. Abdel Torres
Director Comisión Agropecuaria